PERSONERIA DE BUCARAMANGA	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** **Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9**	Código: PGC-F-004
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE PROFESIONALES No. 031 del 13 de enero de 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALIZADO BRINDANDO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA", efectuada por la contratista DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.842.302 de Floridablanca, se ejecutó entre el 01 al 30 de abril de 2026, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades *mensual* presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el contratista presentó copia de la planilla de Seguridad Social N° 9503201491 de la operadora APORTES EN LINEA, correspondiente al mes de abril de 2026, la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor de $2.200.000, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. *(Art. 244 de la Ley 1955 de 2019)*
- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026, por valor de **($5.500.000)**

Se firma a los 02 días del mes de junio de 2026.

En constancia lo anterior,

HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
SUPERVISOR
Cédula: 91.229.792 DE BUCARAMANGA.
Cargo: PERSONERO DE BUCARAMANGA.